T.R.D 150.11.6

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 106 DE 2025

Contrato No	106-2025
Clase de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratante:	MUNICIPIO DE RESTREPO
Contratista:	JENNY MAGNOLIA URIBE LARA
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO, MODALIDAD FAMILIA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO (META), *VINCULADOS* A UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN APLICACIÓN DE LA LEY 1098 DE 2006.
Valor del contrato inicial:	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($29.250.000) MONEDA CORRIENTE
Término del contrato:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Ó HASTA AGOTAR EXISTENCIAS
Fecha de inicio:	20/05/2025
Adicional:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000) MCTE
Prorroga:	N.A.
Cesión:	N.A.
Fecha de terminación:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Restrepo (Meta), a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en la comisaria de familia de restrepo, MARIA BEALICE ALVARADO UBAQUE; y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del **MUNICIPIO DE RESTREPO** y **JENNY MAGNOLIA URIBE LARA**, como contratista, a fin de realizar la terminación de los servicios, objeto del contrato No. 106 de 2025, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el supervisor del contrato es MARIA BEALICE ALVARADO UBAQUE, comisaria de familia de Restrepo, Meta, de conformidad a la comunicación de oferta No.106 del 17 de mayo de 2025. Proceso de mínima cuantía REST-SMC-008-2025.

SEGUNDA: Que el Municipio de Restrepo y **JENNY MAGNOLIA URIBE LARA**, celebraron el día diecisiete (17) de mayo de 2025, el contrato de Servicios No. 106-2025, cuyo objeto fue: "PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO, MODALIDAD FAMILIA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO (META),

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Powered by CamScanner

VINCULADOS A UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN APLICACIÓN DE LA LEY 1098 DE 2006".

TERCERA: Que la supervisora del contrato, verifica el cumplimiento del servicio prestado, el cual recibió a satisfacción, de acuerdo a los informes presentados y certificados por escrito que reposan en el expediente contractual. A continuación, se relacionan los periodos contractuales reportados:

No.	PERIODO CONTRACTUALES
1	20/05/2025 AL 19/06/2025
2	20/06/2025 AL 19/07/2025
3	20/07/2025 AL 19/08/2025
4	20/08/2025 AL 19/09/2025
5	20/09/2025 AL 19/10/2025
6	20/10/2025 AL 19/11/2025
7	20/11/2025 AL 19/12/2025

CUARTA: Que las garantías se encuentran vigentes y actualizadas para la terminación del contrato como se relaciona a continuación:

NÚMERO DE PÓLIZA	CV-100014036	FECHA DE EXPEDICIÓN	16/05/2025
TIPO DE PÓLIZA	SEGURO RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	ANEXO	0

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO
	DESDE	HASTA		
Amparo básico – predios labores y operaciones	16/05/2025	31/12/2025	$284.700.000	19/05/2025
Patronal	16/05/2025	31/12/2025	$284.700.000	19/05/2025
Contratistas y subcontratistas	16/05/2025	31/12/2025	$284.700.000	19/05/2025
Vehículos propios y no propios	16/05/2025	31/12/2025	$284.700.000	19/05/2025

NÚMERO DE PÓLIZA	CV-100050857	FECHA DE EXPEDICIÓN	16/05/2025
TIPO DE PÓLIZA	SEGURO DE CUMPLIMIENTO	ANEXO	0

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO
	DESDE	HASTA		
Cumplimiento	16/05/2025	02/05/2026	$2.925.000,00	19/05/2025
Calidad	16/05/2025	02/05/2026	$2.925.000,00	19/05/2025

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Powered by CamScanner

Nota: *Las pólizas iniciales fueron debidamente actualizadas según los términos establecidos en el acta de adición No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 106-2025 por valor de diez millones quinientos mil pesos ($10.500.000) mcte, los términos no modificados continúan vigentes.*

Pólizas actualizadas:

NÚMERO DE PÓLIZA	CV-100050857	FECHA DE EXPEDICIÓN	02/12/2025
TIPO DE PÓLIZA	SEGURO DE CUMPLIMIENTO	ANEXO	0

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO
	DESDE	HASTA		
Cumplimiento	16/05/2025	02/05/2026	$3.975.000	09/12/2025
Calidad	16/05/2025	02/05/2026	$3.975.000	09/12/2025

NÚMERO DE PÓLIZA	CV-100014036	FECHA DE EXPEDICIÓN	02/12/2025
TIPO DE PÓLIZA	SEGURO RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	ANEXO	0

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO
	DESDE	HASTA		
Amparo básico – predios labores y operaciones	16/05/2025	31/12/2025	$284.700.000	09/12/2025
Patronal	16/05/2025	31/12/2025	$284.700.000	09/12/2025
Contratistas y subcontratistas	16/05/2025	31/12/2025	$284.700.000	09/12/2025
Vehículos propios y no propios	16/05/2025	31/12/2025	$284.700.000	09/12/2025

QUINTA: Que la Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, prestó los servicios contratados hasta su terminación, en las condiciones señaladas en la comunicación de oferta según las condiciones técnicas del servicio, obligaciones generales y específicas, los cuales se resumen a continuación:

1. Brindar protección integral a los niños, niñas y adolescentes, mientras se adelantan las diligencias para tomas medidas de restablecimiento de derechos.
2. Dar protección y atención en su hogar en compañía de su pareja e hijos, denominado como Hogar de Paso, modalidad familia, de acuerdo con la etapa del ciclo vital: Que los niños, niñas o adolescentes que ingresan al Hogar de Paso se encuentren dentro de los ciclos vitales de Primera Infancia (0 a 6 años de edad),

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Powered by CamScanner

Infancia (7 a 12 años de edad) y/o Adolescencia (13 a 18 años de edad), mientras se adelantan las diligencias para tomar medidas de restablecimiento de derechos.

3. Suministrar tres (3) comidas principales (desayuno, almuerzo y cena), y dos (2) refrigerios intermedios, según minuta patrón para los servicios de protección del ICBF y acorde con el desarrollo y condiciones nutricionales de cada niño, niña y/o adolescente que requiera el servicio.
4. Garantizar el consumo de la comida correspondiente a la hora de ingreso de los niños, niñas y adolescentes al hogar.
5. Realizar labores de limpieza y aseo en las instalaciones del hogar de paso que garanticen el bienestar de los menores.
6. Formar en hábitos de alimentación a los niños, niñas y adolescentes que se sirvan de este servicio, de acuerdo a las condiciones físicas, mentales, sociales y culturales de cada uno.
7. Formar en hábitos de higiene y salud cotidianos a los niños, niñas y adolescentes que se sirvan de este servicio, de acuerdo a las condiciones físicas, mentales, culturales y sociales de cada uno.
8. Promover la apropiación de valores, actitudes, habilidades y comportamientos de aceptación de sí mismos en los niños, niñas y adolescentes vinculados al hogar de paso.
9. Hacer entrega al momento del ingreso al hogar de los niños, niñas y adolescentes, de un kit de aseo compuesto por:

 - (1) un cepillo dental manual con cabeza tipo flexible cerdas medianas
 - (1) tubo de crema dental mediana de 60ML
 - (1) un jabón de tocador en pasta cremoso, de 100 GR
 - (1) Cojín de shampoo pequeño para todo tipo de cabello de 170ML
 - (1) un cepillo de peinar para el cabello mediano
 - (1) desodorante rollón de 30ML
 - (1) un paquete de toallas higiénicas con Alas x 10.

10. Hacer entrega por solo una vez, al momento del ingreso al hogar de los niños, niñas y adolescentes, un kit de dotación personal compuesto por:

 - (1) una toalla en algodón – nylon sin estampar cualquier color y dimensiones de 1.20 ms x 60 cms.
 - (1) un par de sandalias o zapatos transpirables y flexibles,
 - (1) un buso o blusa en tela,
 - (1) una pantaloneta o vestido en tela,
 - (1) un pijama en algodón
 - (2) dos juegos de ropa interior.

11. Respetar y hacer cumplir el tiempo de permanencia de los niños, niñas y adolescentes recepcionados, el cual no podrá ser mayor a 8 días, término durante el cual la Comisaría de Familia deberá decretar otra medida de protección.
12. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada y de los niños, niñas y adolescentes que sean ubicados en este medio.

Powered by CamScanner

13. Permitir el ingreso o salida de los NNA solo en compañía del profesional del equipo interdisciplinario de la Comisaria de Familia autorizado por esta Entidad o en presencia del Comisario(a) de Familia
14. Las demás que le designe el supervisor del contrato y que se desarrolle con ocasión de sus actividades.

En los informes de ejecución de actividades del contratista y supervisora se evidencia el cumplimiento de las obligaciones generales y especificas pactadas en el contrato de prestación de servicios 106 - 2025.

Se suscribe por los que en ella intervinieron a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025.

MARIA BEALICE ALVARADO UBAQUE
Supervisora

JENNY MAGNOLIA URIBE LARA
Contratista

Proyectó: María Bealice Alvarado
Comisaria De Familia

Revisó: María Bealice Alvarado
Comisaria De Familia

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Powered by CamScanner